

64
Opinión legal - 2006

CARGO

101

INFORME N° 235-2006-AGN/OGAJ



A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Pago de arbitrios municipales.

REFERENCIA : Notificación por Cedulón N° 197-084-04615123

FECHA : Lima, 21 de julio de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal;

Mediante el documento de referencia de fecha 10 de julio del presente año, el Señor Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima, notificó al Archivo General de la Nación para que, tal como lo establece la Resolución de Ejecución Coactiva N° 197-015-00596341, se sirva cancelar la suma de siete mil novecientos sesenta y siete con 54/100 nuevos soles, más los costas procesales y gastos administrativos que se devengan hasta la total cancelación de la deuda.

De conformidad con los artículos 29° y 32° de la Ley N° 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", modificada por la Ley N° 28165, tal como lo indican en la Resolución mencionada, si el pago no se realiza dentro del plazo establecido, esto es, desde el 11 hasta el 17 de julio del año en curso, se dictarán las medidas cautelares correspondientes.

Por lo expuesto, esta Asesoría recomienda cumplir con la obligación de pago de los tributos municipales en el plazo señalado, haciendo hincapié que el pago de los tributos debe estar previsto en el presupuesto institucional, a fin de evitar los emplazamientos coactivos y el pago de intereses innecesarios.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

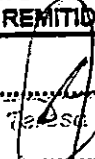
602943

Nº DE FOLIOS: 05

REGISTRO Nº

INTERESADO: Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT

ASUNTO: Notificación por Culminación N.º 197-034.046/5123

C. PASE A : (1)	PARA : (2)	FECHA	REMITIDO POR : (3)
OTA/OEAJ	G	11 JUL 2005	 Teresa Inés de la Cruz Asesora General de la Nación

CLAVE (motivo del pase)

C-2

- | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 6. Por correspondencia | 11. Archivar |
| 2. Atención | 7. Para conversar | 12. Acción Inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar antecedentes | 13. Preparar contestación |
| 4. Opinión | 9. Según solicitado | 14. Proyecto resolución |
| 5. Informar | 10. Tomar nota y devolver | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES :

(1) USE SIGLAS

(2) USE CLAVE

(3) USE REMITENTE

Archivo General de la Nación
Oficina General de
Asesoría Jurídica

11 JUL 2005

Hora: 12:00

Firma: 

Siendo las _____ del día / / , me constituí en el domicilio del obligado ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 CUADROS N° 0000 -CERCADO DE LIMA CERCADO DE LIMA, con el propósito de notificar el(los) documento(s) que se indican en el detalle adjunto.

ubicado en CL. MANUEL

Durante la diligencia de la notificación no se ha encontrado persona capaz en el domicilio, por lo que se procede a dejar el (los) documento(s) bajo la puerta y adherir el Cedulón en la puerta del domicilio.

Se deja constancia que de esta forma el administrado ha sido bien notificado, según lo establece la Directiva N.° 001-006-00000003.

DATOS DEL NOTIFICADOR

Courier: _____

Nombre del notificador: _____

Documento de identidad DNI /L.E.: _____

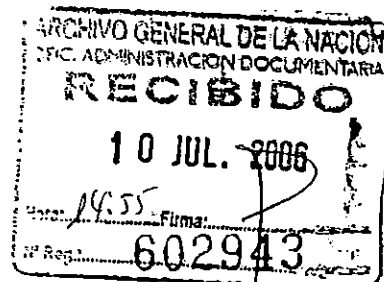
Firma Notificador: _____

DETALLE DE DOCUMENTOS

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO
REC	197-015-00596341

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO
CONSTANCIA	132-014-00014776

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO
----------------	--------------



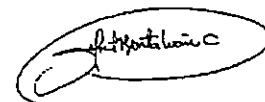
Sede Principal Jr. Camaná 370 - Cercado de Lima, Centro Cívico - Of.21-22 Cdo. Lima; Calle Las Begonias N.° 465-467 San Isidro; Oficina 153 D del Centro Comercial Jockey Plaza Surco;
 Av. Carlos Izaguirre N.° 513 Los Olivos; Av. Los Héroes N.° 638 - A San Juan de Miraflores y Av. La Marina N° 2995 San Miguel.
 En la web www.sat.gob.pe en el servicio Alo SAT al 315-2400 o en nuestras oficinas de atención.

Lote : 20563 Correlativo: 1

El Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15.2 de la Ley N.º 28165 que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada por Ley N.º 26979, comunico a usted que las obligaciones contenidas en los documentos que se detallan al final de la presente, han quedado consentidos y/o han causado estado, al no haberse interpuesto recursos de impugnación dentro del plazo de ley y encontrarse pendientes de pago.

Nº VALOR	Nº VALOR	Nº VALOR	Nº VALOR	Nº VALOR	Nº VALOR
197-012-00495655	197-012-00495656	197-012-00495657			



Georget Manuel Montalvan Castillo
Jefe(e) División de Principales Contribuyentes

Oficinas de Atención SAT : Sede Principal Jr. Camaná 370 - Cercado de Lima.

Lote : 20563 Correlativo: 1 Página: 1/4

RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N° 197-015-00596341

Código : 174614

Administrado : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Domicilio : CL. MANUEL CUADROS N° 0000 -CERCADO DE LIMA

Distrito : CERCADO DE LIMA

Expediente N° : 132-074-00813266

RESOLUCION UNO : En Lima, a los 10 días del mes de Julio de 2006, en mérito al procedimiento de ejecución coactiva de (los) valor(es) cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTO	PERIODO	Nº VALOR	MONTO INSOLUTO	INTERES MORATORIO	TOTAL (S/.)	DOC. DE DEUDA
Arbitrios	2006-02	197-012-00495655	5,357.93	107.16	5,465.09	10613233940
Arbitrios	2006-02	197-012-00495656	653.05	13.06	666.11	10613513935
Arbitrios	2006-02	197-012-00495657	1,800.33	36.01	1,836.34	10613514125

De conformidad con el artículo 29º de la Ley N.º 26979, notifíquese al administrado para que en el plazo de siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de su recepción, se sirva cancelar la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 nuevos soles actualizada al 10/07/2006, más las costas procesales y gastos administrativos que se devenguen hasta la total cancelación de la deuda. Si el pago no se realiza dentro del plazo establecido, se dictarán las medidas cautelares correspondientes. El presente acto tiene vigencia desde el día de su notificación y contra el mismo no cabe la interposición de recurso impugnativo alguno.

Base Legal: Arts. 15º, 29º, 30º y 32º de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N.º 26979 y su Reglamento D.S. N.º 069-2003-EF, y modificatorias Ley N.º 28165.

Oficinas de Atención SAT : Sede Principal Jr. Camaná 370 - Cercado de Lima.

Sofia Patricia Silva Oliva
Ejecutor Coactivo

Lucia Catherine Romero Hurtado
Auxiliar Coactivo

Lote : 20563 Correlativo: 1 / Página: 4/4

TOTAL * (S/.)

7,967.54



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

* a la fecha indicada en la liquidación. No incluye derecho de emisión. Si usted ya pagó el importe indicado, haga caso omiso al presente documento.

Código: 174614

Administrado(a): ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Domicilio Fiscal: CL. MANUEL CUADROS N° 0000-CERCADO DE LIMA

Distrito: CERCADO DE LIMA*

Fecha de Emisión: 02/06/2006

DATOS DE PREDIO

Ubicación del Predio: JR CAMANA N° 125-121, CERCADO DE LIMA

% Propiedad: 100.00

Frente a parque: No

Casa Municipal N°: 1

Uso del Predio: Sede Inst. sin lucro

En uso de las facultades de determinación, y tomando en consideración el siguiente motivo: Por la omisión determinada al pago de Arbitrios Municipales.

DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Periodo	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Serenazgo	Monto Insoluta	Interés Moratorio	Total	Documento de deuda
2006-02	4,343.57	493.15	594.77	5,357.93	5.36	5,363.29	10613233940
TOTAL	4,343.57	493.15	594.77	5,357.93	5.36	5,363.29	

U. La metodología de cálculo para la determinación de los arbitrios municipales, se encuentra desarrollada en la Ordenanza N° 887, publicada el 28 de Diciembre de 2005 en el diario Oficial El Peruano, en el portal WEB www.sat.gob.pe y en la Hoja de Liquidación anexo a su cuadernillo 2006.

La deuda ha sido actualizada al 02/06/2006. Luego de esta fecha, de ser el caso, la deuda se actualizará con una tasa diaria de 1/30 de la Tasa de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. Contra el presente acto administrativo procede interponer recurso de reclamación ante el Servicio de Administración Tributaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación de conformidad con los artículos 135 y 137 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 135-99-EF y modificatorias. En caso de no haber sido impugnada o cancelada la deuda se dará inicio al procedimiento de ejecución coactiva. El presente acto tiene vigencia desde el día de su notificación.

Base Legal: Ordenanza 887, Ordenanza 562, Artículo 69 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Artículo 76 y 77 del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF.

Oficina de Atención SAT: Primer nivel del C. Cívico de Lima Av. Bolivia 120 Cdo. de Lima, Cl. Las Begonias N° 455 - Sn. Isidro, Av. Carlos A. Eyzaguirre 513 - Los Olivos, Av. Los Héroes 638 A - SJM, Av. La Marina 2995 - Sn. Miguel, Of. 153 D Centro Comercial Jockey Plaza - Surco

Consultas: En la Web www.sat.gob.pe, en el servicio Alo SAT al 332-8000 ó en nuestras oficinas de atención.

Lugares de Pago: Bco. de Crédito, Bco. Continental, Bco. Wiese Sudameris, InterBank, Caja Metropolitana indicando el número de documento de deuda, a través del portal web www.sat.gob.pe con Tarjeta Visa o Wiese Cash, ó en nuestras Oficinas de Atención.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

* A la fecha indicada en la liquidación. Si usted ya pagó el monto indicado, haga caso omiso al presente documento.

RESOLUCION DE DETERMINACION N° 197-012-00495856

Copia

Código: 174614

Administrado(a): ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Domicilio Fiscal: CL. MANUEL CUADROS N° 0000-CERCADO DE LIMA

Distrito: CERCADO DE LIMA

Fecha de Emisión: 02/06/2006

DATOS DE PREDIO

Ubicación del Predio: PSJ PIURA N° 131, CERCADO DE LIMA

% Propiedad: 100.00

Frente a parque: No

Casa Municipal N°: 1

Uso del Predio: Sede Inst. sin lucro

En uso de las facultades de determinación, y tomando en consideración el siguiente motivo: Por la omisión determinada al pago de Arbitrios Municipales.

DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Periodo	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Serenazgo	Monto Insoluta	Interés Moratorio	Total	Documento de deuda
2006-02	454.61	53.78	144.66	553.05	0.65	653.70	10613513935
TOTAL	454.61	53.78	144.66	553.05	0.65	653.70	

U. La metodología de cálculo para la determinación de los arbitrios municipales, se encuentra desarrollada en la Ordenanza N° 887, publicada el 28 de Diciembre de 2005 en el diario Oficial El Peruano, en el portal WEB www.sat.gob.pe y en la Hoja de Liquidación anexo a su cuadernillo 2006.

La deuda ha sido actualizada al 02/06/2006. Luego de esta fecha, de ser el caso, la deuda se actualizará con una tasa diaria de 1/30 de la Tasa de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. Contra el presente acto administrativo procede interponer recurso de reclamación ante el Servicio de Administración Tributaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación de conformidad con los artículos 135 y 137 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 135-99-EF y modificatorias. En caso de no haber sido impugnada o cancelada la deuda se dará inicio al procedimiento de ejecución coactiva. El presente acto tiene vigencia desde el día de su notificación.

Base Legal: Ordenanza 887, Ordenanza 562, Artículo 69 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Artículo 76 y 77 del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF.

Oficina de Atención SAT: Primer nivel del C. Cívico de Lima Av. Bolivia 120 Cdo. de Lima, Cl. Las Begonias N° 455 - Sn. Isidro, Av. Carlos A. Eyzaguirre 513 - Los Olivos, Av. Los Héroes 638 A - SJM, Av. La Marina 2995 - Sn. Miguel, Of. 153 D Centro Comercial Jockey Plaza - Surco

Consultas: En la Web www.sat.gob.pe, en el servicio Alo SAT al 332-8000 ó en nuestras oficinas de atención.

Lugares de Pago: Bco. de Crédito, Bco. Continental, Bco. Wiese Sudameris, InterBank, Caja Metropolitana indicando el número de documento de deuda, a través del portal web www.sat.gob.pe con Tarjeta Visa o Wiese Cash, ó en nuestras Oficinas de Atención.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

* A la fecha indicada en la liquidación. Si usted ya pagó el monto indicado, haga caso omiso al presente documento.

M. Castro
Nadia Aleida Castro Sagastegui
Jefe de División de Emisiones y Notificaciones

Lote 22563 Correlativo: 1 Página: 2/4

TOTAL * (S/.)

5,363.29

M. Castro
Nadia Aleida Castro Sagastegui
Jefe de División de Emisiones y Notificaciones

Lote 22563 Correlativo: 1 Página: 3/4

TOTAL * (S/.)

653.70

Código: 174614

Administrado(a): ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Domicilio Fiscal: CL. MANUEL CUADROS N.º 0000 -CERCADO DE LIMA

Fecha de Emisión: 02/06/2006

Distrito: CERCADO DE LIMA

DATOS DE PREDIO

Ubicación del Predio: PSJ PIURA N.º 101-103, CERCADO DE LIMA - Ref: 105-115-117-127-129

% Propiedad: 100.00

Casa Municipal N.º: 1

Frente a parque: No

Uso del Predio: Sede Inst. sin lucro

En uso de las facultades de determinación, y tomando en consideración el siguiente motivo: Por la omisión determinada al pago de Arbitrios Municipales.

DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS

Periodo	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Serenazgo	Monto Insoluto	Interés Moratorio	Total ¹	Documento de deuda
2006-02	1,307.25	154.43	338.65	1,800.33	1.80	1,802.13	10613514125
TOTAL	1,307.25	154.43	338.65	1,800.33	1.80	1,802.13	

1/ La metodología de cálculo para la determinación de los arbitrios municipales, se encuentra desarrollada en la Ordenanza N.º 887, publicada el 26 de Diciembre de 2003 en el diario Oficial El Peruano, en el portal WEB www.sat.gob.pe y en la Hoja de Liquidación anexo a su cupón N.º 2006.

La deuda ha sido actualizada al 02/06/2006. Luego de esta fecha, de ser el caso, la deuda se actualizará con una tasa diaria de 1/30 de la Tasa de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. Contra el presente acto administrativo procede interponer recurso de reclamación ante el Servicio de Administración Tributaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación de conformidad con los artículos 138 y 137 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N.º 135-99-EF y modificatorias. En caso de no haber sido impugnada o cancelada la deuda se dará inicio al procedimiento de ejecución coactiva. El presente acto tiene vigencia desde el día de su notificación.

Base Legal: Ordenanza 887, Ordenanza 562, Artículo 69 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004-EF; Artículo 76 y 77 del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF.

Oficina de Atención SAT: Primer nivel del C. Cívico de Lima Av. Bolivia 120 Cdo. de Lima, Cl. Las Begonias N.º 465 - Sn. Isidro, Av. Carlos A. Eyzaguirre 513 - Los Olivos, Av. Los Héroes 638 A - SJM, Av. La Marina 2995 - Sn. Miguel, Of. 153 D Centro Comercial Jockey Plaza - Surco

Consultas: En la Web www.sat.gob.pe, en el servicio Alo SAT al 332-8000 ó en nuestras oficinas de atención.

Lugares de Pago: Bco. de Crédito, Bco. Continental, Bco. Wiese Sudameris, InterBank, Caja Metropolitana indicando el número de documento de deuda, a través del portal web www.sat.gob.pe con Tarjeta Visa o Wiese Cash, ó en nuestras Oficinas de Atención.

Nadia Aleida Castro Sagastegui
Jefe de División de Emisiones y Notificaciones

Lote: 20563 Correlativo: 1 Página: 4/4



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TOTAL * (S/.)

1,802.13

* A la fecha indicada en la liquidación. Si usted ya pagó el importe indicado, haga caso omiso al presente documento.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CARGO DE NOTIFICACION N° 197-084-04272117

Código : 174614

Administrado(a): ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Domicilio Fiscal : CL. MANUEL CUADROS N° 0000 -CERCADO DE LIMA

Distrito : CERCADO DE LIMA

ACTA

Nombre del receptor

N° Documento de identidad

Fecha de Notificación

Hora :

SE NEGÓ A IDENTIFICARSE ☒SE NEGÓ A FIRMAR ☐

Firma y/o sello recepción

Relación con el deudor tributario

Referencias

1. Titular ☐

Pared : _____

2. Familiar ☐

Puerta : _____

3. Empleado (a) ☒

N° Pisos : _____

4. Representante ☐

Suministro Eléctrico : _____

5. Otros _____

Observaciones : _____

MOTIVOS

☐ 1. Se negó a recibir☐ 2. Persona incapaz☐ 3. Domicilio cerrado☐ 4. Dirección no existe

N° DE CEDULON 197-084-04272117

Siendo las _____ del día / / , me constituí en el domicilio del obligado ARCHIVO GENERAL DE LA NACION , ubicado en CL. MANUEL CUADROS N° 0000 -CERCADO DE LIMA CERCADO DE LIMA, con el propósito de notificar el(los) documento(s) que se indica(n) en el cargo de notificación N° 197-084-04272117 . Al respecto dejo constancia que en el referido domicilio ocurrió el motivo marcado en la constancia de notificación, (se negó a recibir, persona incapaz o domicilio cerrado), siendo imposible entregar la documentación objeto de la notificación, por lo que se procedió a dejar bajo la puerta del domicilio, el (los) documento(s) y pegar el cedulón en caso de persona incapaz o domicilio cerrado. Se deja constancia que de esta forma el administrado ha sido bien notificado, según lo establece la Directiva N° 001-008-00000003, emitida por el SAT.

DATOS DEL NOTIFICADOR

Courier: _____

Nombre del notificador: _____

Documento de identidad DNI/A.E.: _____

Firma Notificador: _____

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CARGO DE NOTIFICACION N° 197-084-04272117

Código : 174614

Administrado(a): ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Domicilio Fiscal : CL. MANUEL CUADROS N° 0000 -CERCADO DE LIMA

Distrito : CERCADO DE LIMA

TIPO DOCUMENTO

N° DOCUMENTO

RD

197-012-00495655

TIPO DOCUMENTO

N° DOCUMENTO

RD

197-012-00495656

TIPO DOCUMENTO

N° DOCUMENTO

RD

197-012-00495657

VILMA DURAND BARROS

DNI 09063984

COD. DU-150

OFICINA PALACIO DE JUSTICIA

SERPOST S.A.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFIC. ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

RECIBIDO

07 JUN. 2006

10:12

602426

15804